



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 18 JUL. 2017

Resolución Ejecutiva Regional N° 493 -2017-GRA/GR.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva N° 0386-2017-GRA/GR, de fecha 13 de junio del 2017, Carta de Renuncia, de fecha del 06 de junio del 2017, Oficio N° 787-2017-GRA/GG-GRDS; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85 – PCM, artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N. 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, la Designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N°. 005-90-PCM;

Que, mediante Oficio N° 787-2017-GRA/GG-GRDS, el Blgo. JORGE SALCEDO MARTINEZ, solicita se modifique la Resolución Ejecutiva Regional en atención a la Carta de Renuncia presentada, el 06 de junio del 2017,y;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 LOGR y sus modificatorias, Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2017, la Ley 28175, Ley Marco de empleo público, Ley de Bases de la carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el primer artículo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 386-2017-GRA/GR, debiendo consignarse de la forma siguiente:

"**ACEPTAR LA RENUNCIA**", a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, formulada por el **Blgo. JORGE SALCEDO MARTINEZ**, en el cargo de Director del Programa Sectorial III, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por Ley le corresponde".

ARTICULO SEGUNDO.-TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el respectivo File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
[Handwritten Signature]
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
GOBERNADOR

